



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 NOV. 2011

DECRETO EXENTO N- 2244 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **NOLBERTA GLADYS RUIZ TRIVIÑOS**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 217 de fecha 23 de noviembre de 2.011; Secretaria Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 30363 de fecha 18 de noviembre de 2011.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.010 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **NOLBERTA GLADYS RUIZ TRIVIÑOS**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLE**, en local ubicado en calle Rosamel Bravo n° 1405 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Nolberta Gladys Ruiz Triviños.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744